

SECRETARIA. A despacho del Señor Juez, escritos aceptando el cargo de partidador del presente tramite. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 17 de abril de 2024

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE
AUTO No. 0733

Santiago de Cali, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: FÉNIX MARINA GÓMEZ DE GUZMÁN

CAUSANTE: ARGEMIRO GUZMÁN MADRID

RADICADO:76-001-31-10-009-2011-00538-00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la doctora LUZ ELENA CORTES AVILES fue **la primera** en aceptar el cargo como partidadora del presente tramite, será posesionada para que cumpla con la labor encomendada, y para tal fin se le remitirá el enlace con acceso al expediente digital, otorgándole un término de **veinte (20)** días para que realice y presente el trabajo partitivo.

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR los escritos allegados por los peritos designados en auto No. 0599 del 02 de abril de 2024, para que obren y consten al interior del expediente.

SEGUNDO: POSESIONAR legalmente en el cargo de partidadora a la doctora LUZ ELENA CORTES AVILES, de conformidad con los argumentos aquí expuestos, para lo cual se le otorga un término de **veinte (20)** días para que realice y presente el trabajo partitivo.

TERCERO: REMITIR por secretaria el enlace con acceso al expediente digital a la partidadora, al correo electrónico leca1214c@gmail.com para que cumpla con la labor que le fue encomendada.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.